



Municipalidad Provincial de Talara

S1546



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 262 -11-2020-MPT

Talara, 17 de noviembre de 2020

VISTOS:

El Informe N° 127-11-2020-GM-MPT de fecha 16 de noviembre de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la referida norma prescribe "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece como atribución del Alcalde "17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza". En consecuencia, estamos frente a una atribución legal del titular de la Entidad que permite la designación del Gerente Municipal y demás funcionarios de confianza, con la única limitación del cumplimiento de las normas e instrumentos de gestión interna; razonamiento que se concluye de una interpretación sistemática con lo dispuesto en el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe N° 127-11-2020-GM-MPT de fecha 16 de noviembre de 2020, la Gerencia Municipal propone encargar la Subgerencia de Saneamiento Técnico Legal y Catastro al Ing. Juan Carlos Murrillo Sánchez, en adición a sus funciones de Gerente de Desarrollo Territorial;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 101-01-2019-MPT de fecha 23 de enero de 2019, se designó Arq. Raquel Alonso Marchena en el cargo de Subgerente de Saneamiento Técnico Legal y Catastro;

Que, en ejercicio de la atribución prevista en el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, es necesario dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 101-01-2019-MPT de fecha 23 de enero de 2019, que designó Arq. Raquel Alonso Marchena en el cargo de Subgerente de Saneamiento Técnico Legal y Catastro;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR sin efecto la Resolución Resolución de Alcaldía N° 101-01-2019-MPT de fecha 23 de enero de 2019, que designó Arq. Raquel Alonso Marchena en el cargo de Subgerente de Saneamiento Técnico Legal y Catastro.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a partir del 18 de noviembre de 2020, al Ing. Juan Carlos Murrillo Sánchez las funciones de la **Subgerencia de Saneamiento Técnico Legal y Catastro**, en adición a sus funciones de Gerente de Desarrollo Territorial.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los interesados formalicen la entrega de cargo, de conformidad con las normas internas de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR a los interesados; y, comunicar a la Gerencia Municipal, Gerente de Desarrollo Territorial, Subgerencia de Saneamiento Técnico Legal y Catastro y Unidad de Recursos Humanos, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




ABOG. CARLOS ANDRÉS MURRILLO SÁNCHEZ
Secretario General (e)



ABOG. JHONNY ALBERTO TINERO MARCHENA
Alcalde Provincial (e)


Copias: Interesados.
GM/URH/UTIC/GDT/SSTLYC
Archivo.